

<b>Nombre del Servicio:</b>	Emisión de Permiso Ambiental
<b>Código del Servicio:</b>	AMB-EDPA
<b>Entidad:</b>	Secretaria de Ambiente
<b>Estado:</b>	Operación
<b>Ámbito:</b>	Ambiental
<b>Número de Trámites:</b>	2
<b>Responsable:</b>	Director de Gestión de la Calidad Ambiental
<b>Descripción del Servicio:</b>	<p>Servicio orientado a los proyectos, obras y actividades que causan riesgo o impacto ambiental, con la finalidad de contar con un permiso ambiental que le permita tener acciones para prevenir, mitigar riesgo e impactos ambientales, a través de un Permiso Ambiental (Autorización Administrativa Ambiental).</p> <p>La autoridad que define si un proyecto, obra o actividades es considerado de bajo, mediano o alto impacto ambiental es Ministerio del Ambiente, a través del listado de obras, proyectos y actividades que requieren regularización ambiental, que puede ser consultado en línea a través de la página <a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">www.suia.ambiente.gob.ec</a>, de administración de Ministerio del Ambiente</p> <p>Aquellas actividades que a partir del 03 de octubre de 2016, al consultar el listado de obras, proyectos y actividades que requieren regularización ambiental deberán utilizar el sistema SUIA para la misma.</p>
<b>Marco Normativo:</b>	Ordenanza Metropolitana No. 138 - Capítulo III, IV, V, X, Disposiciones generales y transitorias Instructivos de Aplicación de la OM 138 Acuerdo Ministerial 061
<b>Usuarios del Servicio:</b>	Obras, proyectos o actividades que causan riesgo o impacto ambiental de acuerdo al listado de Obras, Proyectos y Actividades que requieren regularización ambiental emitido por Ministerio del Ambiente.
<b>Indicadores del Servicio:</b>	Porcentaje de permisos ambientales (autorizaciones administrativas ambientales) emitidos

<b>Nombre del Grupo:</b>	<b>Emisión de Registro Ambiental para actividades de bajo impacto ambiental</b>
<b>Código del Grupo:</b>	AMB-EDPA-01
<b>Servicio:</b>	Emisión de Permiso Ambiental
<b>Descripción del Grupo:</b>	<p>Servicio orientado a los proyectos, obras y actividades que causan bajo riesgo o impacto ambiental, con la finalidad de contar con un permiso ambiental que permita tener actividades de prevenir, mitigar riesgo e impactos ambientales, a través de un Regsitro Ambiental.</p> <p>La autoridad que define si un proyecto, obra o actividad es de bajo impacto ambiental es Ministerio del Ambiente, a través del listado de obras, proyectos y actividades que requieren regularización ambiental, que puede ser consultado en línea a través de la página <a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">www.suia.ambiente.gob.ec</a>, de administración de Ministerio del Ambiente.</p>

<b>Nombre del Trámite:</b>	<b>Solicitud de emisión de Registro Ambiental (permiso ambiental para actividades de bajo impacto ambiental)</b>
<b>Código del Trámite:</b>	AMB-EDPA-01-01
<b>Grupo:</b>	Emisión de Registro Ambiental para actividades de bajo impacto ambiental
<b>Descripción del Trámite:</b>	<p>Trámite orientado a los proyectos, obras y actividades que causan bajo riesgo o impacto ambiental, con la finalidad de contar con un permiso ambiental que permita tener actividades de prevenir, mitigar riesgo e impactos ambientales, a través de un Regsitro Ambiental.</p> <p>La autoridad que define si un proyecto, obra o actividad es de bajo impacto ambiental es Ministerio del Ambiente, a través del listado de obras, proyectos y actividades que requieren regularización ambiental, que puede ser consultado en línea a través de la página <a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">www.suia.ambiente.gob.ec</a>, de administración de Ministerio del Ambiente.</p>
<b>Producto del Trámite:</b>	Registro Ambiental
<b>Número de interacciones máximas del trámite con el ciudadano:</b>	2 (a través del sistema SUIA y el respectivo pago de la tasa)

<b>Tiempo del Trámite:</b>	5 días
<b>Número de Trámites solicitados:</b>	10 semanales
<b>Costo del Trámite:</b>	USD. 180 – Emisión de Registro Ambiental
<b>Requisitos del Trámite:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registrar el proyecto en el sistema SUIA (Sistema Único de Información Ambiental en la web <a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">www.suia.ambiente.gob.ec</a>), conforme lo solicitado en el Instructivo de Aplicación de la OM 138.</li> <li>2. Cancelar la tasa por emisión de Registro Ambiental, conforme lo establece la OM 138, y enviar para validación de la Secretaría de Ambiente, el comprobante de pago al correo electrónico <a href="mailto:vpagos@quito.gob.ec">vpagos@quito.gob.ec</a>, con los datos generados del proyecto en el sistema SUIA; o a su vez acercarse al balcón de servicio de la Secretaría de Ambiente (Río Coca E6-85 e Isla Genovesa).</li> <li>3. Registrar el código del comprobante de pago en el sistema SUIA.</li> <li>4. Obtener su Registro Ambiental, completando la información que el sistema SUIA solicite (Datos del establecimiento y Plan de Manejo Ambiental).</li> </ol>

<b>Nombre del Grupo:</b>	<b>Emisión de Licencia Ambiental para actividades de medio y alto impacto ambiental</b>
<b>Código del Grupo:</b>	AMB-EDPA-02
<b>Servicio:</b>	Emisión de Permiso Ambiental
<b>Descripción del Grupo:</b>	<p>Servicio orientado a los proyectos, obras y actividades que casan riesgo o impacto ambiental medio o alto, con la finalidad de contar con un permiso ambiental que incluya actividades para prevenir, mitigar riesgo e impactos ambientales, a través de un Permiso Ambiental (Licencia Ambiental).</p> <p>La autoridad que define si un proyecto, obra o actividades de medio o alto impacto ambiental es Ministerio del Ambiente, a través del listado de obras, proyectos y actividades que requieren regularización ambiental, que puede ser consultado en línea a través de la página <a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">www.suia.ambiente.gob.ec</a>, de administración de Ministerio del Ambiente</p> <p>Aquellas actividades que a partir del 03 de octubre de 2016, al consultar el listado de obras, proyectos y actividades que requieren regularización ambiental, su tipo de permiso ambiental es Licencia Ambiental (medio/alto impacto ambiental), deben seguir los pasos correspondientes.</p>

<b>Nombre del Trámite:</b>	<b>Emisión de Licencia Ambiental para actividades de medio y alto impacto ambiental</b>
<b>Código del Trámite:</b>	AMB-EDPA-02-01
<b>Grupo:</b>	Emisión de Licencia Ambiental para actividades de medio y alto impacto ambiental
<b>Descripción del Trámite:</b>	<p>Trámite orientado a los proyectos, obras y actividades que casan riesgo o impacto ambiental medio o alto, con la finalidad de contar con un permiso ambiental de prevenir, mitigar riesgo e impactos ambientales, a través de un Permiso Ambiental (Licencia Ambiental).</p> <p>La autoridad que define si un proyecto, obra o actividades de medio o alto impacto ambiental es Ministerio del Ambiente, a través del listado de obras, proyectos y actividades que requieren regularización ambiental, que puede ser consultado en línea a través de la página <a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">www.suia.ambiente.gob.ec</a>, de administración de Ministerio del Ambiente</p> <p>Aquellas actividades que a partir del 03 de octubre de 2016, al consultar el listado de obras, proyectos y actividades que requieren regularización ambiental, su tipo de permiso ambiental es Licencia Ambiental, deben seguir los pasos correspondientes.</p>
<b>Producto del Trámite:</b>	Licencia Ambiental
<b>Número de interacciones máximas del trámite con el ciudadano:</b>	6 (incluye los subprocesos del sistema SUIA)
<b>Tiempo del Trámite:</b>	120 días aproximadamente para la emisión de licencia ambiental. (dependerá de la calidad del estudio de impacto ambiental y el cumplimiento de la normativa ambiental por parte del administrado, previo a la emisión de la licencia ambiental)
<b>Número de Trámites solicitados:</b>	10 semanales

<b>Costo del Trámite:</b>	Emisión de Licencia Ambiental: - USD. 1 x 1000 del costo total del proyecto (proyectos nuevos) - USD. 1 x 1000 sobre el costo de operación del último año de (proyectos en funcionamiento) Seguimiento Ambiental: USD. 3 Salarios básicos unificados del trabajador  La guía para el llenado de la papeleta de depósito y cuenta bancaria, se encuentra en la página web de la Secretaría de Ambiente: <a href="http://www.quitoambiente.gob.ec">www.quitoambiente.gob.ec</a> , ubicar el menú Sistema único de Información Ambiental.
<b>Requisitos del Trámite:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Registrar el proyecto en el sistema SUIA (Sistema Único de Información Ambiental en la web <a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">www.suia.ambiente.gob.ec</a>), conforme lo solicitado en el Instructivo de Aplicación de la OM 138</li><li>2. Realice en Proceso de Participación Social, conforme el Instructivo de aplicación de la OM 138</li><li>3. Cargue en documento de Estudio de Impacto Ambiental en el sistema SUIA.</li><li>4. Absuelva las observaciones efectuadas por la Secretaria de Amiente, en caso de corresponder.</li><li>5. Cancelar la tasa por emisión de Licencia Ambiental y Seguimiento Ambiental conforme la OM 138</li><li>6. Remitir la póliza o garantía bancaria por el valor del 100% del Plan de Manejo Ambiental una vez aprobado el Estudio de Impacto Ambiental por parte de la Secretaria de Ambiente.</li><li>7. Obtener su Licencia Ambiental.</li></ol>